

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 25 MAR 2019*

**VISTO Y CONSIDERANDO** las tareas encomendadas por quien suscribe al Secretario Administrativo Dn. Elio MÜLLER y a la Prosecretaria Administrativa Sra. Mercedes GAUNA, en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a partir del día 22 de Marzo del corriente año.

Que por tal motivo, corresponde reconocer y autorizar los gastos que demandó el traslado vía terrestre y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Secretario Administrativo Dn. Elio MÜLLER y de la Prosecretaria Administrativa Sra. Mercedes GAUNA.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR el traslado del Secretario Administrativo, Dn. Elio MÜLLER y de la Prosecretaria Administrativa Sra. Mercedes GAUNA, a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a partir del día 22 de Marzo del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor del Sr. Secretario Administrativo y de la Prosecretaria Administrativa.

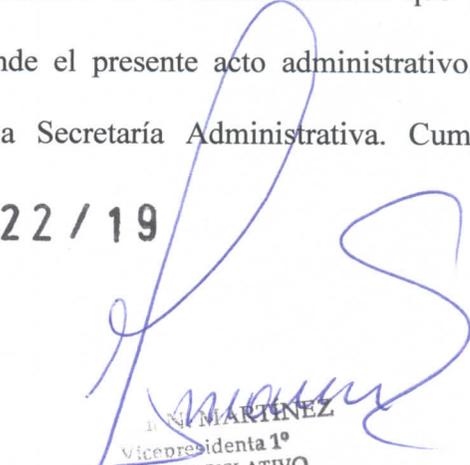
**ARTÍCULO 3°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR los gastos que demandaron el traslado vía terrestre, los que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

0322 / 19

  
J. S. MARTINEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*